

De conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica, 30, fracción IV bis, 30-2 del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en la Sesión número 69 celebrada el 26 de febrero de 2018, acordó emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A los miembros de la comunidad universitaria a participar en el proceso de integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana para la:

### DESIGNACIÓN DE LA RECTORA O RECTOR DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2018-2022

Bajo las siguientes:

#### MODALIDADES

1. El registro de aspirantes será de carácter público y se llevará a cabo en la Oficina Técnica del Consejo Académico (en adelante "OTCA"), ubicada en Av. Hidalgo Poniente No. 46, Col. La Estación, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52006, los días 1, 2, 5 y 6 de marzo de 2018, con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Si cerrado este plazo se registran menos de cinco aspirantes, el Presidente del Consejo Académico podrá ampliar el periodo de registro y reestructurar el calendario de este proceso como resulte necesario.
2. Las y los aspirantes a Rectora o Rector de Unidad deberán acreditar, fehacientemente, el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica y 35 y 42 del Reglamento Orgánico:
  - I. Tener nacionalidad mexicana;
  - II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
  - III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura<sup>1</sup>;
  - IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y
  - V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.
3. Al momento de su registro, las y los aspirantes deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acrediten los requisitos previstos en la modalidad anterior.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales I, II y III, las y los aspirantes deberán presentar además los documentos originales para su cotejo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30, fracción IV Bis, del Reglamento Orgánico, deberán entregar:

- I. *Currículum vitae* con una extensión máxima de 20 cuartillas destacando las actividades sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura), así como gestión universitaria y otras actividades que la o el aspirante considere relevantes;
- II. Carta de aceptación<sup>2</sup>;
- III. Semblanza de no más de dos cuartillas, y
- IV. Programa de trabajo con una extensión máxima de 15 cuartillas que incluya un análisis sobre el modelo de la Unidad Lerma; su situación presente y perspectivas a futuro, y las principales estrategias y acciones para la gestión.

Las y los aspirantes entregarán en archivo electrónico en formato pdf y en copia impresa los documentos que presenten para su registro.

4. El Consejo Académico integró una comisión (en adelante "la Comisión"), por conducto de la cual llevará a cabo las siguientes actividades:

---

<sup>1</sup> El grado de maestría o de doctorado no sustituye el título de licenciatura

<sup>2</sup> La carta de aceptación consiste en la manifestación de voluntad de la o el aspirante de participar en el proceso de designación de Rector de Unidad.

- I. Verificar que las y los aspirantes cumplan los requisitos previstos en el numeral 2, fracciones I, II, III y IV, así como la entrega del *currículum vitae*, semblanza, programa de trabajo y carta de aceptación con las especificaciones solicitadas;
- II. Organizar las presentaciones que las y los aspirantes harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria;
- III. Organizar y llevar a cabo la auscultación cuantitativa prevista en la presente convocatoria, y
- IV. Elaborar y presentar un informe al Consejo Académico sobre el registro, las presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

#### **Órganos personales.**

CBI	Dr. Yuri Reyes Mercado
CBS	Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio
CSH	Dr. Manuel Lara Caballero

#### **Representantes del personal académico**

CBI	Dr. Héctor Eduardo Jardón Valadez
CBS	Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro
CSH	Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

#### **Representantes de los alumnos**

CBI	Ing. Erik Juárez Guerrero
CBS	Srta. Anna Aura Cruz Luevano
CSH	Sr. Juan Carlos Galindo Olivares

#### **Representante de los trabajadores administrativos**

Sr. Benjamín Iván Mundo Garduño

5. Una vez concluido el periodo de registro, la Comisión se reunirá para atender a lo previsto en la modalidad 4, fracción I, y el 9 de marzo de 2018 enviará a través de medio electrónico a los miembros del Consejo Académico la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos, junto con los documentos entregados para el registro y publicará sus *currículum vitae* y programas de trabajo en la página electrónica de la Unidad Lerma ([www.ler.uam.mx](http://www.ler.uam.mx)).
6. La Comisión organizará las presentaciones que las o los aspirantes harán ante la comunidad universitaria de sus programas de trabajo, las cuales se llevarán a cabo el 13 de marzo de 2018. El lugar, horarios y orden de las presentaciones serán informados previamente por la Comisión, a través de la página electrónica de la Unidad. La Comisión procurará que este proceso se desarrolle con la mayor equidad posible.
7. La auscultación a los miembros de la comunidad para que estos expresen sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las o los aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de los mismos, referida en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c) del Reglamento Orgánico, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - I. **Recepción de opiniones escritas.** Se abrirá un periodo de recepción de opiniones que podrán entregarse en papel en la OTCA los días 15 y 16 de marzo de 2018, de las 10:00 a las 14:30 y de las 16:00 a las 18:00 horas, o bien por correo electrónico a la dirección [otca@correo.ler.uam.mx](mailto:otca@correo.ler.uam.mx), en esos mismos días hasta las 18:00 horas del 16 de marzo; en ambos casos deberá constar la firma de los manifestantes.
  - II. **Auscultación cuantitativa.** La Comisión realizará una auscultación cuantitativa el 20 de marzo de 2018, a través de una votación universal, directa y secreta, donde podrán participar los sectores del personal

académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos, cuyo resultado comunicará al Consejo Académico.

- III. **Consulta a la comunidad universitaria.** Del 12 al 16 de marzo de 2018, los representantes ante el Consejo Académico consultarán a sus representados, e informarán de ello al Consejo Académico. Los informes correspondientes serán recibidos en la OTCA debidamente firmados, en papel o en formato electrónico, a partir del 12 de marzo y a más tardar a las 18:00 horas del 19 de marzo de 2018.

La Comisión presentará al Consejo Académico el informe referido en la modalidad 4, fracción IV, a más tardar el 22 de marzo de 2018.

8. Una vez recibido el informe referido en el numeral anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 30-2, fracción I, del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico, en sesión convocada para tal efecto, entrevistará, el 3 de abril de 2018, a las o los aspirantes con el propósito de que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo y expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad.
9. Conforme a lo dispuesto por el artículo 30-2, fracción II, del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico, en sesión convocada para tal efecto, procederá, el 4 de abril de 2018, a formular la lista de cuando menos cinco aspirantes a Rector de la Unidad que deberá proponerse al Rector General, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de las o los aspirantes; de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación. La lista de cuando menos cinco aspirantes a Rectora o Rector de la Unidad se formulará, conforme a lo siguiente:
- I. Los miembros del Consejo Académico votarán por cada aspirante en forma secreta, separada y consecutiva, y una vez que todas o todos los aspirantes sean votados se procederá al recuento de votos.
- II. Las o los aspirantes que alcancen mayoría simple de votos favorables de los consejeros presentes pasarán a formar parte de la lista que se enviará al Rector General.<sup>3</sup>
- III. Si una vez realizada la votación anterior, no se integra la lista con cuando menos cinco aspirantes, se realizará una segunda votación con las o los aspirantes que no hubieran alcanzado mayoría simple en la primera ronda. Quienes en esta segunda votación alcancen la mayoría simple de votos favorables de los consejeros presentes se incluirán en la lista.
- IV. En caso de no integrarse la lista de cuando menos cinco aspirantes en segunda votación, el Consejo Académico emitirá una segunda convocatoria en términos similares a la presente, para completar la lista de cuando menos cinco aspirantes.
10. Una vez integrada la lista de cuando menos cinco aspirantes a Rectora o Rector de Unidad, el Consejo Académico elaborará un escrito con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifican la decisión, en cumplimiento del artículo 30-2, fracción II, tercer párrafo, del Reglamento Orgánico.
11. El Consejo Académico enviará al Rector General la lista de aspirantes, junto con la documentación correspondiente, dentro de los dos días siguientes a la sesión en la que esta se formule.

Atentamente  
**Casa Abierta al Tiempo**

**Dr. Emilio Sordo Zabay**  
Presidente del Consejo Académico  
Unidad Lerma

Lerma de Villada, a 27 de febrero de 2018.

---

<sup>3</sup> Mayoría simple: más votos favorables que desfavorables.

**PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CUANDO MENOS CINCO ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA RECTORA O RECTOR DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2018-2022**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

FECHA	ACTIVIDAD
26 de febrero de 2018	Sesión para aprobar convocatoria e integrar Comisión para: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar que las y los aspirantes cumplan los requisitos previstos en el numeral 2, fracciones I, II, III y IV, así como la entrega del currículum vitae, semblanza, programa de trabajo y carta de aceptación con las especificaciones solicitadas;</li> <li>b) Organizar las presentaciones que las y los aspirantes harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria;</li> <li>c) Organizar y llevar a cabo la auscultación cuantitativa prevista en la presente convocatoria, y</li> <li>d) Elaborar y presentar un informe al Consejo Académico sobre el registro, presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa.</li> </ul>
27 de febrero de 2018	Publicación de la Convocatoria.
1, 2, 5 y 6 de marzo de 2018	Registro de aspirantes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
9 de marzo de 2018	Envío de documentos de registro a consejeros, publicación de lista de aspirantes que cumplen requisitos, <i>currículum vitae</i> y programas de trabajo.
Del 12 al 16 de marzo de 2018	Plazo para que los representantes ante el Consejo Académico consulten a sus representados.
13 de marzo de 2018	Presentación por parte de las y los aspirantes de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria (organiza la Comisión).
15 y 16 de marzo de 2018	Recepción de opiniones por escrito en la OTCA.
19 de marzo de 2018	Fecha límite para que los representantes ante el Consejo Académico entreguen informes sobre la consulta a sus representados.
20 de marzo de 2018	Auscultación cuantitativa (organiza la Comisión).
22 de marzo de 2018	Fecha límite para que la Comisión entregue informe al Consejo Académico sobre el registro, presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa.
3 de abril de 2018	Sesión para entrevista de las y los aspirantes.
4 de abril de 2018	Sesión para formular, en su caso, la lista de cuando menos 5 aspirantes a Rector de Unidad y su respectiva justificación, previa valoración de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La trayectoria académica, profesional y administrativa de las y los aspirantes,</li> <li>• Los programas de trabajo presentados, conocimientos y puntos de vista expresados por las y los aspirantes, y</li> <li>• Los resultados de la auscultación.</li> </ul>
Dentro de los dos días siguientes a que concluya la sesión de Consejo Académico en que se formule la lista.	Comunicación de resultados y lista al Rector General.